



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00047-2024-PE/OSIPTEL

Lima, 28 de junio de 2024

OBJETO	APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN Y DEL PERSONAL DE SEGUIMIENTO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00016-OAF/2024 de fecha 14 de junio de 2024, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 057-2022-EF que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público;

Que, con Resolución Directoral Nº 013-2023-EF/51.01 se aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022, con vigencia desde el 01 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2023-EF/51.01 se aprueban las disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público;

Que, la Directiva Nº 001-2024-EF/51.01 “Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las NICSP en las Entidades del Sector Público”, establece lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las NICSP, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, el Instructivo Nº 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”, aprobado con Resolución Directoral Nº 005-2024-EF/51.01, establece los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público;



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://saps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Que, los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de dicho Instructivo señalan que el titular de la Entidad a propuesta de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces aprueba mediante resolución la conformación de la Comisión Especial de Transición y designa al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento;

Que, a través del documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas propone la conformación de la Comisión Especial de Transición y del Personal de Seguimiento del OSIPTEL, con motivo de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público;

De conformidad con lo establecido en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 y con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Transición del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, de acuerdo a lo siguiente:

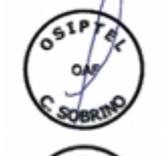
1. Gerente General – en su calidad de Representante del titular de la Entidad.
2. Director(a) de la Oficina de Administración y Finanzas.
3. Director(a) de la Oficina de Recursos Humanos.
4. Director(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información.
5. Jefe(a) de la Unidad de Finanzas.
6. Jefe(a) de la Unidad de Recaudación del Aporte.
7. Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento.

Artículo 2°.- DESIGNAR como personal de seguimiento al Director(a) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 3°.- DISPONER que la Comisión Especial de Transición y el Personal de Seguimiento, cumplan las funciones establecidas en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 y otras disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública, en el proceso de transición al Marco de las NICSP para las entidades del sector público.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para Publicar la presente Resolución en la página web institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
PRESIDENCIA EJECUTIVA



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/web/validador.xhtml>